

SALTA, 29 ABR. 2026

Res. H N°

0484-26-

Expte. N° 4190/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS-661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de Barbara Marisa Aramendi en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 109 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°097 aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 153/158 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la **Dra. Barbara Marisa Aramendi**, DNI N°26.388.465, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTSPD), internamente a la Escuela de Historia, creado mediante Res.CS-147/96 y contemplado en la Res.CS-560/25.



RES. H N° 0484-26-

Expte. N° 4190/25

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

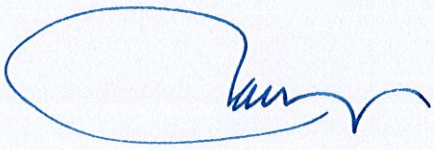
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

llq


Dra. MERCEDES PAGANO CORRESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades


Dra. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa